

PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

09 de junio de 2011

7^{ma}. Sesión Ordinaria
116

Reunión

Presidentes:

Dr. José Rubén Uñac – Presidente Nato
Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Ramiro Jorge Orelo

DIPUTADOS PRESENTES

ABALLAY, Néstor Fabián
ABARCA, Juan Carlos
BLANCO, Omar Eduardo
BOTTO, Clarisa Rosana
BUSTELO, Eduardo Santiago
CAMPERO, Nelson Luis
CAMPORA, Rolando Abel
CASTRO, Enrique Roberto
CAMPOS, Armando Ramón
COLL, Julio Rolando
DIAZ, Hugo Oscar
ELIZONDO, Roque Manuel
DOÑA, Víctor Manuel
ESPEJO, Jorge Leopoldo
ESPEJO, Pedro Horacio
FERNANDEZ, Emilio Augusto
GAZZE, José Nazareno

GIL, Jorge Agapito
GOMEZ, Lucía Nilda
MENENDEZ, Victor Manuel
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo
OYOLA, Isidro Alejo
PACHECO, Justo Gabriel
ROMERO, Mario Adrián
RUIZ ALVAREZ, Javier
SALVADO, Juan Carlos
SANCASSANI, Edgardo Emilio
SANCHEZ, Eustaquio Mario
SÁNCHEZ, Lucía Francisca
SORIA, José Amadeo
VILLAGRA, María Stella

DIPUTADOS AUSENTES

GARRO, Rosalía María
MELIAN, Rolando Daniel
SALVA, Antonio Jaime

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II - Izamiento de Banderas

III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)

IV - **DESPACHOS DE COMISION:**

1. **Asunto I:** Proyecto de Ley Por el que aprueba el Acta Compromiso suscripta entre el Gobierno Provincial y la ex-Intrepid Minerals Corporation Sucursal Argentina, hoy: Troy Resources Argentina Ltd. Sucursal Argentina (TROY). (p.1, 5 y sig.)
2. **Asunto II:** Proyecto de Ley relativa a autorización a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos del proceso de tratamiento de residuos sólidos urbanos. (p.1, 8 y sig)
3. **Asunto III:** Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo, Social, Cultural y de los Derechos Humanos al Programa radial: “Botica Educativa”. (p.1, 13 y sig)
4. **Asunto IV:** Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo, Cultural e Histórico el “Congreso de Genealogía y Heráldica de San Juan de la Frontera (Argentina)”. (p.1, 15 y sig)
5. **Asunto V:** Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice trabajos de limpieza de drenes en el Departamento Albardón. (p.1, 16 y sig.)
6. **Asunto VI:** Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice trabajos de desmonte y limpieza de desagües en el Departamento Albardón. (p.2, 16 y sig.)
7. **Asunto VI:** Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de ensanche, mejoras y pavimentación de las calles 8 y 9, Departamento Rawson. (p.2, 16 y sig)

V – APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- Se aprueban de la 1^{ra} a la 5^{ta}. Sesión Ordinaria, año 2011. (p.1,5)

VI - **PROYECTOS PRESENTADOS:**

- A. **Punto 1:** Expte. M 0769 - Proyecto de Ley sobre gestión de cobro extrajudicial de las acreencias fiscales por parte de Fiscalía de Estado. (Fundamentos y pase a la Comisión de Justicia y Seguridad) (p. 2)
- B. **Punto 2:** Expte. M 0770 -Proyecto de Ley sobre sistema de protección integral de personas afectadas por el síndrome autístico. (Fundamentos) (p. 3)

- C. **Punto 6:** Expediente M 0726 - Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, imple-mente la presencia permanente defectivos de la Policía Provincial, en el Hospital de Niños “Dr. Juan Car-los Navarro”. (Fundamentos) (p. 3)
- D. **Punto 7:** Expediente M 0733 - Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la integra-ción de una comisión de estudio, ordenamiento y actualización de la legislación que regula el ejercicio de la profesión y actividades de la salud en el ámbito privado. (Fundamentos) (p. 3 y 4)

VI - INCLUSIONES Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS:

- a) **Punto 3 - Tratamiento Sobre Tablas:** Proyecto de Resolución –Expediente M–0727– Declara de Interés Legislativo y Cultural al 10 de junio, Día Nacional de la Seguridad Vial. (p.3, 16)
- b) **Punto 5 – Tratamiento Sobre Tablas:** Proyecto de Resolución -Expediente M–0773– Declara de Interés Educativo, Cultural y Social a los Encuentros Regionales y Jornadas Provinciales de Capacitación de Jóve-nes Rurales. (p.3, 16 y sig)
- c) **Punto 10 – Proyecto de Ley –Expediente M-00781 - Solicita transferencia de terreno de la Nación a la Provincia para construcción de viviendas. (Incorporación y pase a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto y a la de Obras y Servicios Públicos) . (p.4 y 5)**
- d) **Punto 11 – Proyecto de Ley – Expediente. –M-0783 – Proyecto de Ley por el que modifica la Ley 8077, Expropiación de parcelas en el Departamento Valle Fértil. (Inclusión y pase a las comisiones de Legisla-ción y Asuntos Constitucionales y a la de Obras y Servicios Públicos). (p. 5)**

VII - Arrío de Banderas. (p. 26)

SANCIONES

1. **LEY N° 8209:** Por el que aprueba el Acta Compromiso suscripta entre el Gobierno Provincial y la ex-Intrepid Minerals Corporation Sucursal Argentina, hoy: Troy Resources Argentina Ltd. Sucursal Argentina (TROY). (p. 1, 5 y sig.)
2. **LEY N° 8210:** Relativa a la autorización a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos del proceso de tratamiento de residuos sólidos urbanos. (p.1, 8 y sig.)
3. **RESOLUCIÓN N° 50:** Por la que declara de Interés Educativo, Social, Cultural y de los Derechos Humanos al Programa radial: “Botica Educativa”. (p.1, 13 y sig.)
4. **RESOLUCIÓN N° 51:** Por la que declara de Interés Educativo, Cultural e Histórico el “Congreso de Genealogía y Heráldica de San Juan de la Frontera (Argentina)”. (p.1, 15 y sig.)
5. **COMUNICACIÓN N° 6:** Por la que por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice trabajos de limpieza de drenes en el Departamento Albardón. (p.1, 16 y sig.)
6. **COMUNICACIÓN N° 7:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, realice trabajos de desmonte y limpieza de desagües en el Departamento Albardón. (p.1, 16 y sig.)
7. **COMUNICACIÓN N° 8:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de ensanche, mejora y pavimentación de las calles 8 y 9, en el Departamento Rawson. (p.1, 16)
8. **RESOLUCIÓN N°: 52:** Por el que declara de Interés Legislativo y Cultural al 10 de junio, “Día Nacional de la Seguridad Vial”. (p. 3, 16 y sig.)
9. **RESOLUCION N° 53:** Por la que declara de Interés Educativo, Cultural y Social los Encuentros Regionales y Jornadas Provinciales de Capacitación de Jóvenes Rurales. (p.3, 16 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 12:20 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veinte señores diputados, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Castro, Enrique; para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 7 de Junio de 2011.

DECRETO Nº 183-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar

la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 9 de junio de 2011, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

Aprobación de Versiones Taquigráficas de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Sesiones Ordinarias de 2011.

ASUNTOS ENTRADOS:

Comunicaciones Oficiales

1. Mensaje N.º 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle De la Colonia s/n, Departamento Iglesia, destinado a la construcción de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Urbanos.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

2. Mensaje N.º 0013 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Estancia Pie de Palo Departamento Caucete, destinado a la construcción de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Urbanos.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Minería, en el Mensaje N.º 0010 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Compromiso suscripta entre el Gobierno Provincial y la ex-Intrepid Minerals Corporation Sucursal Argentina, hoy: Troy Resources Argentina Ltd. Sucursal Argentina (TROY).

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Turismo y Medio Ambiente, en el Mensaje N.º 0011 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre autorización a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos del proceso de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Social, Cultural y de los Derechos Humanos al Programa radial “Botica Educativa”.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Cultural e Histórico el “Congreso de Genealogía y Heráldica de San Juan de la Frontera (Argentina)”.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Jus-

ticialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice trabajos de limpieza de drenes en el Departamento Albardón.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice trabajos de desmonte y limpieza de desagües en el Departamento Albardón.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de ensanche, mejora y pavimentación de las calles 8 y 9, en el Departamento Rawson.

Proyectos Presentados:

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, sobre gestión de cobro extrajudicial de las acreencias fiscales por parte de Fiscalía de Estado.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Sr. Espejo (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para dar una explicación en qué consiste el presente proyecto.

Tenemos por un lado los organismos que integran la Administración Pública: centralizados, descentralizados y autárquicos cuya representación judicial es ejercida por la Fiscalía de Estado de acuerdo al artículo 183 de nuestra Constitución Provincial y además, por lo establecido por la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado.

Estas reparticiones u organismos que tienen la posibilidad de percibir tributos, una vez que constatan que en sus respectivos registros existe algún deudor, algún contribuyente que está en condiciones de ser demandado, habida cuenta de lo que es el Código Tributario, Ley 3908.

Esta ley propone que se emita el respectivo certificado de deuda y se remita a Fiscalía de Estado. Llegado a Fiscalía de Estado, proponemos que se haga –como primer medida- una intimación extrajudicial, por parte de los abogados de la Fiscalía de Estado, dentro del término de los treinta días de recibido el certificado de deuda y dándole un plazo de diez días al contribuyente para que regularice, bajo apercibimiento de iniciar de inmediato la acción judicial.

Si dentro de esos diez días no se cumple, tendrá la Fiscalía cinco días para ejecutar o hacer la demanda judicial.

Sólo podrá hacer estas intimaciones extrajudiciales, en caso de que haya una necesidad de demandar de inmediato, por el curso de la prescripción o por que haya peligro de insolvencia en cuanto al contribuyente. Solamente en esos dos casos.

Con esto, señor Presidente, lo que se pretende es que esta intimación, una vez recibida por el contribuyente y firmada por un abogado, es distinta de la simple intimación que manda la Dirección General de Rentas, lo que va a contribuir evitar el desgaste judicial, costos, gastos que de alguna manera se hacen y que también producen la saturación de los juzgados.

Eso es todo, señor Presidente, solicitamos a las comisiones a las que ha sido derivado que sea tratado dentro de la celeridad que se merece la consistencia del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que este proyecto, por las características incluso que ha explicado el diputado autor y los contenidos del mismo, corresponde también que sea girado a la Comisión de Justicia y Seguridad, teniendo en cuenta que tiene ver con las técnicas de los mecanismos de recaudación donde el ámbito de la jurisdicción judicial tiene una incidencia directa en ese desarrollo.

Por lo tanto, hago moción para que sea girado también a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Coll, para que este Punto 1 de Proyectos Presentados, Expediente M-0769- sea girado también a la Comisión de Justicia y Seguridad. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente para el Cambio, sobre sistema de protección integral de personas afectadas por el síndrome autístico.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DEPORTE, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme a este proyecto que propone crear un sistema de protección integral de las personas afectadas con síndrome autístico, e incluir a su familia, con el fin de procurar que tengan asistencia médica. Si bien es cierto que tenemos legislación referente a incapacidades, no está expresamente establecida la del síndrome autístico.

Por lo tanto, nosotros debemos asegurarles el derecho que tienen de desempeñarse en un rol social digno y que les permita integrarse a la sociedad.

Señor Presidente, con este proyecto se pretende que las personas afectadas por esta enfermedad tengan asistencia y tratamiento, asimismo cobertura de medicamentos y que se los incluya en las obras sociales y que, en caso de que sea necesario, tener asistencia en sus hogares.

Además integrarlos al sistema educativo, que es muy importante, con el objeto de que tengan una plena inserción social y laboral.

Esta enfermedad debe ser detectada por médicos especializados, por psiquiatras o psicólogos infantiles y se debe hacer un trabajo mancomunado, interdisciplinario conjuntamente con la familia y con el afectado con este síndrome.

Por lo tanto, por la importancia del mismo ya que quienes tienen un familiar con esta enfermedad saben lo que se sufre y se consideran como que están abandonados, sin ayuda para poder sacar adelante a aquella persona afectadas por la misma, es necesario legislar al respecto y solicito a los señores legisladores que integran las distintas comisiones, abocarse al estudio de este proyecto para dar solución a estos enfermos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural al 10 de junio, Día Nacional de la Seguridad Vial.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

4. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Educativo el libro: Deolinda, crónica de una pasión.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

5. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Cultural y Social a los Encuentros Regionales y Jornadas Provinciales de Capacitación de Jóvenes Rurales.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, implemente la presencia permanente de efectivos de la Policía Provincial, en el Hospital de Niños “Dr. Juan Carlos Navarro”.*

(A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar con este Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo, que rehabilite el Puesto Policial que estaba antes en el Hospital de Niños Juan Carlos Navarro, en la calle Santa Fe, el cual se encuentra en estos momentos desprovisto de un agente que pueda servir de comunicación a la gente que concurre al nosocomio, como también para cuidar a los facultativos que allí se encuentran, porque no nos olvidemos que va gente de todo tipo, padres enojados, chicos drogadictos y un montón de problemas más.

De esta manera evitaríamos muchos inconvenientes en este nosocomio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

7. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la integración de una comisión de estudio, ordenamiento y actualización de la legislación que regula el ejercicio de la profesión y actividades de la salud en el ámbito privado.*

(A LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE, Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto tiene que ver con la necesidad de efectuar el ordenamiento de la legislación que regula la actividad de los profesionales de la salud en el ámbito privado, porque la provincia está adherida a la ley 17.132 -que es una ley de la Nación del año 1.960- y en todo este tiempo, casi cuarenta años, se han producido modificaciones de artículos, derogaciones, capítulos anulados, de manera que hay un cierto desorden en cuanto a la claridad que tiene que tener para el control del ejercicio de estas profesiones.

Por lo tanto, creemos interesante este Proyecto de Comunicación acordado, con el Ministerio de salud Pública, que va a pasar a las Comisiones de Salud y Deporte y de Seguimiento Legislativo.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Gómez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, con referencia a la propuesta de la diputada Villagra, debemos informar que desde la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, estamos trabajando en la depuración de leyes, que como ustedes saben, vamos ya por la ley y 8200 creo, y es necesario que empecemos a trabajar sobre las leyes de 1923 a la fecha.

Tenemos ya hecho un programa de depuración, que lo hemos trabajado en el seno de la Comisión, y el próximo paso, luego de que sea aprobada esta propuesta por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, informaremos a los presidentes de todas las comisiones que integran esta Cámara de Diputados, como así también a los asesores letrados de los distintos Ministerios de la Provincia, para que se aboquen al análisis de las leyes en que se están trabajando en este momento, que ellos tienen, y que se deroguen las leyes que no las reconocan como importantes, para que se conforme toda la estructura legal que tenemos en la Provincia.

Esto es una tarea ambiciosa, que sabemos que por lo cercano del final del período legislativo, no se va a terminar, pero creemos que vamos a dar un paso inicial para que los futuros integrantes de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo del próximo periodo, tenga ya iniciado el trabajo y podamos organizarnos y tener un trabajo ordenado para

el mejor tratamiento, estudio y lo relacionado a profundizar en esta tarea.

Es por eso, señor Presidente, que es importante que lo cumplamos a nuestros padres en el transcurso de esa semana, luego que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales apruebe, -si es que aprueba positivamente esta propuesta de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, y que ya hemos emitido despacho- y tendrán ya luego la información necesaria para que empecemos ya a trabajar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice gestiones para llevar a cabo las obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles del Bº Presidente. Néstor C. Kirchner, en la Localidad Villa Villicum del Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

9. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la reparación de la Ruta Nacional Nº 150, que une Jáchal con el Departamento Iglesia.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente M-0781 al Orden del Día.

El mismo trata de una transferencia de un terreno del ejido provincial al ejido municipal para la construcción de viviendas.

Solicito que pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y sea tratado, si es posible, en la próxima sesión.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado, en el sentido de incorporar al Orden del Día y para que tome estado parlamentario, el Expediente M-0781, Proyecto de Ley y sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir la incorporación en el Orden del Día y su posterior derivación a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, del Expediente M-0783, referido a un Proyecto de Ley por el cual se modifica el texto del artículo 1º de la Ley nº 8077, que está referida a la expropiación de unas parcelas de unos terrenos en el departamento Valle Fértil.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Fernández.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Orden del Día con las incorporaciones efectuadas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

IV – APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Está a consideración de los señores diputados las versiones taquigráficas correspondientes a las: 1^{ra}, 2^{da}, 3^{ra}, 4^{ta} y 5^{ta} sesiones ordinarias del año 2011.

Se va a votar.

-Se vota y son aprobadas-

Continuamos con el tratamiento del Asunto I de los Despachos de Comisión.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se omita la lectura del Asunto I, en primer lugar porque todos lo tenemos en nuestras bancas, y en segundo lugar, porque

en un acuerdo realizado entre las comisiones que han despachado este proyecto, las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y la de Minería, hemos acordado algunas correcciones que tienen que ver fundamentalmente con que esta ley va a modificar la Ley 8185, que crea el Fondo Fiduciario de Infraestructura del Proyecto Casposo, en el departamento Calingasta.

Las correcciones o modificaciones se han acercado a Secretaría Legislativa, así es que voy a solicitar que se les dé lectura.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Fernández.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se dará lectura a la nueva redacción.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley 8185, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase el ACTA-COMPROMISO, su Anexo A y Sub Anexo 1, celebrada entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, representado por el señor Gobernador, Ing. José Luis Gioja y la ex Intrépida Minerals Corporation – Sucursal Argentina, hoy Troy Resources Argentina Ltd. – Sucursal Argentina (TROY) a través de su Apoderado Ken Krister Nilsson, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo, la que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ley.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el señor diputado Bustelo, Vicepresidente Primero –

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley 8185, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º.- Los importes que la ex-Intrepid Minerals Corporation Sucursal Argentina, hoy Troy Resources Argentina Ltd, Sucursal Argentina (TROY) en concepto de cancelación de los créditos cedidos al Fidecomiso que ingrese directamente, se efectuarán trimestralmente a lo largo de diez años, a trimestre vencido, a contar desde el comienzo de la producción comercial del

Proyecto Casposo y en la medida en que se mantenga la operación y desarrollo de dicho Proyecto.

El ingreso trimestral de fondos que surjan por cancelación de los créditos cedidos, serán cumplidos de conformidad con los montos especificados en el acta compromiso.

ARTICULO 3º.- De forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general del Asunto I.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer a los miembros de las comisiones que han estudiado y han emitido despacho de este Mensaje del Poder Ejecutivo y el arduo trabajo que se ha realizado en la comisión. Al respecto, se han realizado mejoras y correcciones, ya que en las comisiones se consideró que venía con algunos errores involuntarios, por lo que estimamos en el día de hoy será sancionado el Proyecto.

Es fundamentalmente corregir el artículo 6º de esta ley, que tiene que ver fundamentalmente con la periodicidad de los desembolsos que la empresa que explota el Proyecto Casposo debe realizar al Fideicomiso que se ha constituido.

La Ley N° 8185 preveía en un principio que estos desembolsos se realizarían de manera semestral; en un nuevo acuerdo que se ha firmado con el Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Gobernador y el representante de la empresa Troy Resources Argentina Ltd, Sucursal Argentina, se ha acordado que este desembolso se realice trimestralmente.

Esta es básicamente la modificación, la más importante.

Así es que, señor Presidente, este es el despacho, modificado, el que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto.

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el tratamiento de la aprobación legislativa del Acta de Compromiso celebrado entre el Poder Ejecutivo y la empresa minera Troy Resources Argentina, es muy importante para Calingasta, ya que concreta varios años de trabajo en nuestro departamento.

La actividad minera ha generado el gran despegue productivo de nuestra Provincia.

Debo también ser consciente y expresar que esta actividad productiva minera socialmente responsable, que se preocupa por el medio ambiente, contribuye al desarrollo del país y de nuestra Provincia, por el cual se debe promover no sólo por el egoísta interés de extraer la riqueza de nuestra tierra, sino también por la sana intención de promover el desarrollo económico de las generaciones futuras de nuestro pueblo.

Digo esto, señor Presidente, porque el Proyecto Casposo constituye un emprendimiento productivo, concensuado política y socialmente, que permiten condiciones de sustentabilidad y de protección medioambiental, asegurar el desarrollo de la economía de la provincia y de nuestro pueblo de modo sostenible, asegurando los derechos humanos fundamentales a la autodeterminación, a la integridad cultural de nuestros derechos sociales y laborales, y también, natural y sano.

Minería y desarrollo son un binomio inseparable, por lo que debemos promover aquella minería socialmente responsable, en los que empresarios, inversionistas, trabajadores mineros, constituyen el desarrollo del país, cuando garantiza la sustentabilidad y la responsabilidad de su actividad.

Así nuestro gobierno provincial encabezado por el señor gobernador José Luis Gioja, ha fijado una clara y firme política de Estado, promotora y favorecedora de las actividades minera indisoluble, unidad a altos estándares de protección ambiental y de seguridad que garantiza el cuidado del medio ambiente.

La minería moderna y responsable genera condiciones que producen activos ambientales, reservorios, laboratorios, experimentación agropecuaria, tecnología para el monitoreo ecológico.

La minería moderna y responsable cuenta con la aprobación de la comunidad, y es vital cumplir con los parámetros establecidos por las autoridades ambientales que obligan a las empresas a una gestión adecuada en el terreno social y ambiental.

La minería moderna y responsable es minería para el desarrollo social, ya que la actividad

minera organizada, genera regalías que son invertidas directamente en la población, pero además, las compañías conscientes de los retos e impactos que generan, invierten grandes recursos en la generación de oportunidades, desarrollo productivo, social para la comunidad.

Quiero además, señor Presidente, resaltar que con la ratificación legislativa de los acuerdo previos alcanzados por el Poder Ejecutivo con las empresas mineras Troy Recursos Argentina, se garantiza, no sólo la puesta en marcha de un proyecto productivo, sino la creación de una herramienta de administración de los fondos provenientes de esa actividad, para financiar obras de infraestructuras, tendientes al desarrollo sustentable relativas al tema hidráulico, de salud, educación, turismo en las zonas de influencia directa, es decir, en nuestro departamento de Calingasta y con ello todo el desarrollo para nuestra comunidad.

Deseo también, señor Presidente, manifestar mi orgullo y satisfacción al constatar que esta ley que hoy se debate en este recinto legislativo, incluido en el artículo 12, se garantiza la administración transparente de los gastos de este fideicomiso y suma para cumplir su objetivo: el desarrollo de nuestra actividad.

Todas las voces injustas e infundadamente que critican la actividad minera, deberían reparar en textos legales como éste, que no sólo sistematizan la estricta y acotada actividad productiva minera, sino que además promueven transparencia en la administración de fondos provenientes de las entrañas de nuestra tierra y se apega al estricto cumplimiento de preceptos éticos morales para mediar un futuro conflicto de intereses.

Por ello, señor Presidente, considero oportuno y necesario mantener el desarrollo productivo de nuestra provincia y de Calingasta.

Prestar el acuerdo indispensable para la ratificación legislativa de los convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello, solicito su aprobación en general y en particular, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve porque creo que el diputado preopinante, en cuanto a los fundamentos ha sido muy claro.

Estas importantes modificaciones que se le realizan a la Ley 8185 –si mal no recuerdo- tienen que ver fundamentalmente, en primer lugar, con la conversación sobre el tema que las comisiones que trabajamos en el control y el desarrollo de este instrumento que vino del Poder Ejecutivo, este Mensaje del Ejecutivo, tuvimos en esta oportunidad y acordamos con Minería justamente este nuevo mecanismo de modificación de los aportes que se van a realizar en materia del desarrollo en el departamento.

Y sobre esto, señor Presidente, ratifico el trabajo de las comisiones y la vinculación tanto de quienes integran, desde el Oficialismo, como de la oposición, el vínculo de quienes integran la Cámara de Diputados en sus comisiones, y el vínculo que existe en conversación con el Poder Ejecutivo, que ha permitido justamente que estos desarrollos se vayan mejorando.

Y solamente quiero decir, con respecto a esta problemática, señor Presidente, que justamente este proyecto está ubicado en una zona estratégica de la Provincia de San Juan.

Que tiene que ver con un desarrollo micro regional y macro regional y que fundamentalmente los fondos que se va a invertir en materia de infraestructura, tienen que ver con estos dos desarrollos a los que hago referencia.

Y lo digo desde la visión estratégica de la integración física, porque toda la materia de infraestructura que está contenida en la declaración de impacto ambiental, en cuanto a la inversión que va a hacer, la empresa de ese uno por ciento al Fondo Fiduciario, los dos primeros años, y el uno y medio por ciento con posterioridad, durante el tiempo que dure la explotación –o diez años como piso- van a aportar a este desarrollo, micro y macro regional, algo que en la materia de desarrollo es fundamental que son obras de infraestructura.

La obra de infraestructura que interconecta físicamente esos espacios permiten los otros desarrollos, señor Presidente.

Por lo tanto el aporte es sustantivo que se va a hacer acá, tiene que ver con la energía, tiene que ver con el saneamiento de la zona, tiene que ver con las carreteras; o sea con la materia de infraestructura en interconexión, que son los espacios que van a permitir los desarrollos en el orden económico y productivo, desde una visión del turismo y desde las distintas visiones que tienen las otras actividades productivas, que necesariamente necesitan de estos recursos para poder avanzar en su desarrollo.

Por lo tanto, nos parece fundamental y sustantivo que cada una de las empresas que trabajan en la problemática minera, que ustedes saben que son recursos no renovables, puedan acompañar el desarrollo de las otras actividades que permiten necesariamente el crecimiento y la visión de futuro de cada uno de las regiones.

Demás está decir, que tanto que esas zonas y en esta visión de lo macro regional, va a integrar la macro-región andina, que tiene dos ejes sustantivos: el paso de Los Libertadores y el Paso de Agua Negra y va a permitir un desarrollo regional muy profundo en cuanto a los otros sistemas que tienen que ver con la exportación y con la salida al Pacífico, como mercado fundamental.

Por eso también la importancia y la trascendencia que tiene cada uno de estos pequeños actos que realiza el Poder Ejecutivo Provincial y que nosotros acompañamos con nuestras políticas de Estado, para el desarrollo futuro de la Provincia de San Juan y de la República Argentina.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 8185, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Apruébase el ACTA-COMPROMISO, Sub

Anexo A y Sub Anexo 1, celebrada entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, representado por el señor Gobernador, Ing. José Luis Gioja y la ex Intrepid Minerals Corporation – Sucursal Argentina, hoy Troy Resources Argentina Ltd. – Sucursal Argentina (TROY) a través de su Apoderado Ken Krister Nilsson, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo, la que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ley.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del artículo 2º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 6º, de la Ley Nº 8185, el que quedará redactado de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 6º.- Los importes que la ex Intrepid Minerals Corporation – Sucursal Argentina, hoy Troy Resources Argentina Ltd. – Sucursal Argentina (TROY), en concepto de cancelación de los créditos cedidos al fideicomiso, ingrese directamente, se efectuarán trimestralmente a lo largo de diez (10) años, a trimestre vencido, a contar desde el comienzo de la producción comercial del Proyecto Casposo; y en la medida en que se mantenga la operación y desarrollo de dicho proyecto.

El ingreso trimestral de fondos, que surja por cancelación de los créditos cedidos, será cumplido de conformidad con los montos especificados en el Acta-Compromiso.”

Sr. Presidente (Bustelo).- En consideración el artículo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º, es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Queda entonces sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a la consideración del Asunto II.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presu-

puesto y de Turismo y Medio Ambiente, han estudiado el Mensaje Nº 0011 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre autorización a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos del proceso de tratamiento de residuos sólidos urbanos; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto es un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual requiere a esta Cámara de Diputados que lo faculte a autorizar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para efectuar la venta directa de los productos y subproductos que se generen en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, o en los centros de tratamientos que están construyéndose en distintos departamentos de la provincia.

Esta decisión, el llegar a esta etapa, tiene que ver con una fuerte decisión del Gobierno de la Provincia de efectuar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos en la provincia.

Y si me permite recordar que este fue un tema muy serio, muy conversado, muy tratado, tanto en los ámbitos universitarios, municipales, en los ámbitos del Poder Ejecutivo desde la Secretaría de Obras Públicas, y que era muy difícil llegar a una solución respecto a la manera de coordinar con los organismos de Medio Ambiente y los gobiernos municipales.

Tengo que mencionar que desde al Facultad de Ciencias Exactas se hizo un proyecto, que estudió los terrenos en el Valle de Tulúm, que eran adecuados para el vertido de los residuos domiciliarios.

Fue un proyecto interesante donde se definió que de ninguna manera se debían depositar residuos en las zonas productivas, o sea en las zonas donde teníamos riquezas de producción o riquezas de redes de riego.

Este trabajo fue entregado a algunos municipios. En los municipios, con el paso del tiempo lo incorporaron como tema principal en sus gestiones de gobierno, hubo muchísimas reuniones entre los municipios del gran San Juan con las áreas de Medio Ambiente del Poder Ejecutivo. Y de esta manera, desde el año 2003 el señor Gobernador lo planteó como un tema prioritario a lograr en la provincia.

Podemos decir que esto se ha logrado, pero de una manera seria, eficiente y que construye la mejor calidad de vida de los ciudadanos sanjuaninos.

Los convenios firmados con los municipios plantean la necesidad de efectuar el programa de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, y en esos programas se contemplan muchos aspectos.

Los aspectos de presentación de los residuos en los domicilios, los aspectos de un transporte adecuado de estos residuos, el transporte hacia centros de deposición final que sean adecuados para el manejo de los residuos y también evitar la separación que hacían grupos de personas y grupos de familias, incluidos niños, en ese triste trabajo de separación de los residuos en cuanto llegaban los camiones con este material y principalmente recuerdo la zona de La Bebida en el departamento de Rivadavia, donde se había generado un paisaje lamentable, donde tanto el suelo como la vegetación estaban cubiertos de residuos, de plásticos, de papel, cartón, residuos orgánicos etcétera.

Este trabajo de acordar con los municipios del gran San Juan, con Pocito, Ullúm y Zonda; de firmar convenios, además de acordar con los municipios de los departamentos alejados como Jáchal, Iglesia, Calingasta, Albardón, significa que hemos dado un paso importantísimo en los temas de saneamiento ambiental.

Si recordamos que el saneamiento ambiental incluye la provisión de agua potable a la población, la construcción de plantas de tratamientos de afluentes cloacales y la construcción de redes cloacales, y también la construcción de plantas de tratamientos de residuos sólidos urbanos.

Por eso es importante mencionar la inauguración del Parque de Tecnologías Ambientales en el departamento de Rivadavia, con una planta moderna de última generación donde han sido incorporados los “cirujas” o trabajadores informales que finalmente hacen un trabajo que honra al ser humano en cuanto a su dignidad.

Es también interesante saber que ese programa tiene un proyecto de seguimiento del transporte, tiene un proyecto que se complementa también en el trabajo que hizo el municipio de Capital con los

containers en los distintos lugares del microcentro y con equipamientos para el transporte.

En una palabra tenemos una definida política de protección del Medio Ambiente en equipamientos, en decisiones políticas, en inclusión social, en tecnologías modernas y con un plan que continúa en el futuro para trabajar en los distintos departamentos de la Provincia y también para mejorar con tratamientos de los productos de la disposición final como puede ser bio-gas y por supuesto la venta de los productos de valor de los residuos.

Porque los temas de reciclaje, de reutilización, de apropiarse del valor que tienen los residuos, son muy interesantes y han sido planteados con mucha importancia en este Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Por eso es interesante tener en cuenta que si la Secretaría de Ambiente puede hacer la venta directa de estos productos, significa que se va impedir que se acumulen en el tiempo o por los mecanismos que demoran en el Estado este tipo de ventas.

Recordemos que la Ley de Contabilidad exige que las ventas sean hechas o por licitación o por remates. Esto supera esas circunstancias y permite que la venta se haga directa, por las mismas características de los productos que están depositados en el Parque de Tecnologías Ambientales o que serán depositados en los distintos centros de tratamientos.

No se puede tener mucho tiempo depositada materia orgánica, o depositado este stock de plásticos. Y es necesaria una agilidad en las ventas como así en el ingreso de recursos para mejorar al mismo tiempo esta planta de tecnologías ambientales.

Por eso, señor Presidente, esta decisión que tomará hoy la Cámara de Diputados, que pido a los señores diputados que la apoyen, es sumamente importante en el contexto de las políticas de medio ambiente que definió el Gobierno de la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este es un tema realmente de la importancia en orden a la posibilidad que, a través de este proyecto, la Cámara les brinda.

Porque no es una cuestión menor el tema de la autorización de venta directa de los productos o

subproductos que se obtengan de esta Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos en la Provincia.

Y la posibilidad de autorizarlos a través de una Ley, para que entren dentro del marco legal que todos los productos y subproductos; y a su vez que la misma Secretaría de Medio Ambiente establezca la resolución pertinente, donde deberá contar cual será el valor que deberá tener por tonelada cada uno de estos productos o subproductos que salgan a la venta al mercado.

Tal cual lo ha expresado la diputada preopinante, estas son cuestiones de emergencia y operatividad, porque en la medida en que esos productos y subproductos sean acomodados en este espacio que se ha puesto a disposición del Gobierno de la Provincia para que se depositen los residuos sólidos, vamos a terminar –si no se logran a través de esta Ley venderlos– con una gran planta de tratamiento con una gran acumulación de productos y subproductos que no van a embellecer nada el predio ni se va a cumplir con el objetivo que se planteó al principio, porque no se va a dar.

Todos sabemos que desde el momento en que se empezó a trabajar sobre las leyes para esta planta, también se pensó en como iba a dar un rédito a la Provincia.

Este rédito, en una primera instancia, se logra a través del cobro que se le hace o el canon que deben pagar cada uno de los municipios por llevar las toneladas de residuos y depositarlos en esta planta.

Y creo que ahora hay algo muy importante, la Provincia logra nuevamente un ingreso a través de la venta del vidrio reciclado, de los plásticos, de las latas, del papel, del cartón.

Es obtener otro ingreso importante que vaya a las arcas de la Provincia y una importante política de Estado. Porque muchas veces se habla de que la Provincia depende permanentemente de los ingresos nacionales, creo que esto es como dirían los niños, poner el “bocho en acción” para que los ingresos no solamente vengan de la Nación, sino que también sean genuinos de la Provincia.

Y mire qué importante, señor Presidente, el ingreso de la venta de residuos, algo que tiramos en nuestras casas, que sirvas para generar un ingreso pa-

ra la provincia, para hacer obras, para hacer escuelas, para hacer casas.

Por eso, señor Presidente, esta Ley es tan importante porque le estamos dando la herramienta al gobierno provincial para que inmediatamente empiece a vender las toneladas de residuos que se están acumulando, y con una reglamentación que establezca cuáles son los valores de esos productos y subproductos a vender, tanto en el mercado local, nacional, y por qué no internacional cuando estos productos tengan un valor de reventa en el mercado.

Por eso, señor Presidente, tal cual lo hizo la diputada preopinante, hago moción de aprobar este proyecto como está, y no solamente aprobamos un proyecto de obtención de ventas, sino un proyecto que marca la política de Estado que es el cuidado del medio ambiente y también obtener un beneficio de las otras plantas de residuos de la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña- Pido la palabra.-

Señor Presidente, después de todo lo que hemos escuchado, de la importancia de terminar de definir y acompañar este Proyecto de Ley que tiene que ver con esta política que viene aplicando la provincia de San Juan, una política que se acompaña de este nuevo proceso de explotación de lo renovable, del cuidado del medio ambiente y se inauguró en el mes de abril, esta planta recicladora modelo en la provincia de San Juan, que es conocida a nivel país, que cumple con la primera etapa.

Esta primera etapa es la de separar los distintos elementos que trae los residuos sólidos urbanos, que ya se están acumulando allí, y con este proyecto de Ley, como bien se ha dicho, se permitiría poder comercializarlo.

Sin embargo, queda un depósito final allí a través de estos elementos orgánicos, que van a ser depositados en el vertedero y con ellos también se pueden terminar finalmente, por un lado realizando el compost orgánico para abono, y se puede realizar con algunos tipos de metodología el desarrollo de producción de combustibles tipo aceitoso para combinarlo con los biodiesel.

Se puede generar un gas con contenido energético que se denomina biogas y todo ello tam-

bién puede ser usado para producir energía de una u otra manera.

Entonces, en principio esto viene a acompañar un proceso en el cual la provincia está con una fuerte política decidida en la expansión de esto y creo que nos viene muy bien, además siendo una provincia que como todos sabemos, por ahí nos critican en cuanto a la explotación minera, como tildándonos de no ambientalista, pero tenemos ejemplos para mostrar lo contrario.

Así que por ello, señor Presidente, apoyo la aprobación de este proyecto y pedirle que por Secretaría Legislativa se lea un texto modificado, en virtud de que puntualmente allí, por ejemplo en el texto actual está permitiendo que esta reglamentación pueda definir un precio de la energía eléctrica, definir un precio del kilovatio hora.

En virtud de que para ello hay una regulación nacional de orden público, en la cual la provincia a través de sus entes provinciales reguladores son los únicos encargados de fijar estas tarifas, es por ello que la modificación que se propone.

La modificación es que la materia prima, en este caso para producir ya sea calor o energía eléctrica, sea la que sí pueda definirse con tarifas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, pero no el producido, el producto de esto, que es la energía eléctrica.

Así es que apoyo la moción por la aprobación y pido que por Secretaría Legislativa se lea el texto definitivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, voy a tratar de ser breve.

Este bloque en el momento en que se trató el proyecto en la comisión, expresamos algunas pequeñas diferencias con respecto de la redacción y sugerimos agregar un nuevo artículo.

Las diferencias vienen porque, -así como ahora después de un análisis seguramente más exhaustivo el presidente del bloque hace algunas modificaciones en lo que respecta a las tarifas de energía eléctrica- nosotros habíamos pensado que en esta venta directa se debía hacer una previa selección de oferentes.

Porque vamos a suponer que se ofrece a la venta determinado compuesto orgánico para mejorar suelos, y que la tonelada de ese compuesto orgánico pongámosle que se establezca en 100 pesos, -por decir cualquier cifra- y un oferente quiere ofrecer más de 100 pesos, porque le interesa mejorar fehacientemente su cultivo, su suelo.

Entonces esta selección previa de oferentes o cotejo de precios, o no se cuál sería el termino más adecuado para redactarlo, debe existir en el artículo 1°.

Y vamos allá nosotros, que el producido de estas ventas que va a hacer la Secretaria de Medio Ambiente de todos estos compuestos previamente procesado y clasificados, sean contemplados en un segundo artículo donde taxativamente diga que: “*El producido de la venta contemplada en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado al mejoramiento del Parque de Tecnología Ambiental.*”

Y esto tiene su asidero, señor Presidente, y su sensatez. Estamos proponiendo que esta cifra vaya a enriquecer a través de una cuenta especial, y que en determinado momento que este parque procesador de estos compuestos necesite mejorar su performance a través de un nuevo equipamiento o mejoras tecnológicas en la selección y clasificación de estos residuos urbanos, tenga una cuenta a quien echar mano, y no se ande mendigando o golpeando la puerta al Ministro de Economía que les dé una partida para comprar alguna maquinaria o para agrandar algún sector de este parque industrial.

Entonces nos pareció atinado, razonable y con sentido común el agregado de este segundo artículo. Así lo hemos expresado a los presidentes de la comisión, todavía no sé, cuál es la voluntad política para aceptar estas sugerencias o estas modificaciones.

Si esto fuese así, nosotros vamos acompañar gustosos la aprobación de este proyecto. Pero si se me anticipa que esto no es posible de modificar, lamentablemente nuestro bloque no va a acompañar la aprobación en general de este proyecto.

De manera entonces que está la propuesta hecha y estamos un poco a la espera de la receptividad de este agregado que pretendemos introducir, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Bustelo).- Por Secretaria se dará lectura al artículo 1° con sus modificaciones, a ver si el señor diputado queda satisfecho.

De da lectura al despacho que ha acercado el señor diputado Doña.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Queda facultado el Poder Ejecutivo a autorizar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a realizar, conforme al procedimiento que se establezca por vía reglamentaria, la venta directa de los materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de tratamiento efectuados en los distintos sitios o centros de tratamientos y disposición final de residuos sólidos urbanos de propiedad de la provincia y/o administrados por ella y/o de los distintos productos obtenidos de los procesos de transformación, que incluye la producción de mejoradores de suelos (tipo compost orgánicos), la producción de recursos con valor energéticos para la generación de calor y/o de energía eléctrica, (tipo biogas), y/o cualquier otro bien procedente de los procesos de innovación tecnológica dirigida a la transformación de los residuos sólidos urbanos.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, aparentemente no hay receptividad de nuestra propuesta de agregar un segundo artículo y de incorporar en el primer artículo, donde dice después de la “venta directa”, “previo cotejo de oferentes”.

Si esto no lo podemos consensuar, lamentablemente no podemos acompañar este proyecto.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a aclarar que no es una cuestión de tozudez no aceptar la modificación.

El tema de cotejo de precios sería importante y bien visto si la Provincia fuera a comprar, entonces tendríamos un cotejo de precios para poder analizarlo en el mercado.

En este caso, se va a establecer una reglamentación, una resolución a esta posibilidad de compra directa, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de su reglamentación y su resolución fijará –como se hace muchas veces- los precios que puede tener el to-

nelaje de combos, por ejemplo, el precio que podrá tener el tonelaje de cartón, el precio que podrá tener el tonelaje de vidrio.

Darle esta posibilidad para que muchas veces evitemos el estado “bobo”, que siempre decimos y que él mismo ponga los precios de mercado que se están dando a nivel nacional o provincial para la venta de estos productos.

Creo que ningún Secretario, Ministro o funcionario del Ejecutivo en su resolución, firmada por las autoridades, va a fijar un precio menor o irrisorio correspondiente a los valores de mercado.

No es inaceptable, pero creo en este caso, darle la arbitrariedad a través de las resoluciones, como se las hemos dado en la mayoría de las leyes, que el Ejecutivo reglamente sus leyes para su aplicación.

En lo que respecta al artículo segundo, donde vemos la buena voluntad del diputado para que esta planta de residuos sólidos reciba los fondos.

También veo que podríamos estar generando un inconveniente de establecer una cuenta especial para estos fondos, y administrativamente lleva un trabajo interno especial, donde hay que contabilizar, registrar, rendir cuentas.

Es diferente a que se siga la temática, como se ha seguido en muchas leyes, de que vaya a la cuenta general de la Provincia y quien rige las políticas de la provincia, decida la asignación de los fondos respectivos.

Creo que nadie va a querer dejar caer esta planta tan importante que ha costado tanto dinero llegar a hacerla y que siga trabajando en forma mayor.

Como dije al principio, quizás dentro de unos años, esos fondos también sirvan para hacer otra planta de tratamiento de residuos que a la provincia le sirva para que los otros departamentos puedan hacer los depósitos de los residuos.

No dudo de la buena voluntad del señor diputado en mejorar esto, pero considero que el Poder Ejecutivo debe tener la potestad de la asignación de los fondos, según la política que va a llevar a cabo y no darle esta limitación o asignación específica a estos fondos.

Por eso hago moción en contrario.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como primera medida creo que lo que abunda no daña. Tanto el gobierno como cualquier comerciante trata de sacar un poco más, ya sea en la compra o en la venta de lo que uno haga.

Creo que si uno busca un concurso de oferentes es bueno, porque si podemos venderlo a mejor precio, ya sea para el gobierno o como decía anteriormente, un comerciante cualquiera que compra o vende, siempre va a tratar de sacar un poco más de provecho a la transacción que se está haciendo.

Creo que no es nada más que cambiar una palabra, porque el artículo está bien, pero agregarle “buscar un oferentes”, a ver quien ofrece más y de ahí se hace la venta directa, no hay ningún inconveniente.

Pero si el oficialismo no está de acuerdo, como dijo el diputado Campos, votaremos en contra.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el proyecto, por cuanto el proyecto consta un sólo artículo.

La moción que se va a votar en general y en particular, se sobreentiende, es con las modificaciones introducidas por el señor diputado Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos el tratamiento del Asunto III.

Por Secretaría Legislativa se da lectura..

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA:

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara en el Año del Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, de interés Educativo, Social, Cultural y de los Derechos Humanos el programa radial “Botica Educativa”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar en el Año del Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, de Interés Educativo, Social, Cultural y de los Derechos Humanos el programa radial “Botica Educativa”, por su valioso aporte a la comunidad sanjuanina, emitido por Radio Sarmiento, AM-FM, y por la Red de Internet: www.sarmiento.com creado, producido y conducido por la periodista profesora Yolanda Quiroga.*

ARTÍCULO 2º.- *De forma.*

Sr. Aballay.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que no se encuentra la diputada Rosalía Garro, autora del proyecto, y a la vez como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, voy a fundamentar algunos aspectos de este Proyecto de Resolución que tiene por objetivo declarar de Interés a Educativo, Cultural, Social y de los Derechos Humanos, a este importante programa radial, denominado “Botica Educativa”.

Este programa que tiene distintos segmentos, es conducido por la profesora Yolanda Quiroga, que dentro de esos segmentos hay una activa participación de docentes y alumnos, donde a la vez se mantiene informados a los docentes de la Provincia de San Juan en cuanto a distintas novedades, informados en cuanto a lo cultural, a las distintas actividades que se desarrollan.

Hay un segmento también vinculado a la actividad gremial docente, pero fundamentalmente la mayor parte de este programa tiene que ver con la participación activa de docentes y alumnos.

Este programa que es conducido por la profesora Yolanda Quiroga, quien es profesora de Lengua, Literatura, Griego y Latín; además ha desempeñado cargos de importancia, de relevancia y misiones oficiales ante la OEA y la UNESCO.

Dictó cursos de perfeccionamiento en el centro Educativo Permanente del Ministerio de Educación de la Provincia y expuso en Congresos de Lengua en Buenos Aires, y además ha publicado artículos sobre la oralidad de la lengua en “Novedades Educativas”, revista docente que tiene una llegada a todo el País.

También ha sido autora de importantes libros, uno de ellos “Iglesia, un Paraíso de Aguas Termales”; “Zonda un Oasis para Soñar”; “Diccionario del Jardiner”; “Antología de la Cruz del Sur”; “Clic Clic, Leyendas y Cuentos Sanjuaninos” en formato de CD declarados, no hace mucho tiempo, de interés legislativo y cultural por esta Cámara de Diputados; y además un libro que he tenido la oportunidad de leer, que tiene que ver con el departamento de Pocito y que se denomina “Pocito, su Vida y su Canto”.

Además este programa ha sido distinguido en innumerables oportunidades, y creo que corresponde citar alguna de ellas: ha sido ganador del Martín Fierro al “Mejor Programa del Interior del País” por sus contenidos en el año 2001; ha sido denominado al premio Martín Fierro por segunda vez consecutiva, a la “Mejor Conducción y al Mejor Contenido de un Programa Radial”; además ha recibido premios de la Sociedad Argentina de Escritores por su trayectoria literaria, educativa y periodística; y que además ha sido distinguido en el año 1998 por esta Cámara de Diputados.

Así como para mencionar algunas cuestiones importantes de este programa, de esta “Botica Educativa” que se emite por una de las radios más importantes de la Provincia de San Juan, y que su conductora, la profesora Yolanda Quiroga, además ha desarrollado distintas tareas en otros medios de comunicación: ha sido directora de Radio San Juan, en el Departamento de Albardón; ha sido directora del programa “Encuentros Cordiales” transmitido por un circuito de televisión cerrado en el departamento Chimbas; además ha trabajado para la televisión caucetera; y también otra cuestión importante a destacar, ha desarrollado un importante programa televisivo, que es “La Televisión en la Escuela” que se ha emitido por TVO durante caso veinte años.

Digo esto, señor Presidente, a modo de mencionar algunos de los aspectos más importantes de la conductora de este programa, programa realmente importante vinculado a la educación provincial.

Señor Presidente, como lo manifesté al principio, ante la ausencia de la autora de este Proyecto,

es que hago moción para que el mismo sea aprobado y que los señores diputados acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el Tratamiento del Asunto

IV de los Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee:

ASUNTO IV

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA:

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Cultural e Histórico el “Congreso de Genealogía Heráldica de San Juan de la Frontera (Argentina)”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Legislativo, Educativo Cultural e Histórico el “Congreso de Genealogía Heráldica de San Juan de la Frontera (Argentina)” organizado por el Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan, a realizarse los días 16, 17 y 18 de junio de 2011.*

ARTÍCULO 2º.- *Los organizadores asumen el compromiso de remitir a la Cámara de Diputados, copia de las conclusiones que se hayan obtenido en el Congreso, con destino a la Biblioteca “Sarmiento Legislador”.*

ARTÍCULO 3º.- *Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para fundamentar este Proyecto de Resolución, que trata de una actividad que se realiza en San Juan, y es referido a las investigaciones sobre Genealogía y Heráldica para lo cual hay un Centro en la Provincia de San Juan, que es quien ha promovido la organización y realización de este evento los días 16, 17 y 18 de junio en la Provincia.

Este Centro de Genealogía es una institución que lleva ya siete años de formación en la Provincia. Comenzó reuniéndose en el famoso lugar de la Celda Histórica Sanmartiniana, y actualmente desempeña sus funciones en el Centro Cultural Horacio Videla.

En realidad, este Centro asocia a distintos aficionados heraldistas, portadores de memoria, historiadores, bibliotecarios, archivistas, museólogos, periodistas, dibujantes especializados en historia y aficionados en historia en general.

Entre los objetivos, señor Presidente, está el de impulsar, intercambiar y promover todos aquellos estudios genealógicos y heráldicos, en especial los relacionados con nuestra historia nacional y provincial.

Tratar de desarrollar actividades de orden científico, cultural y social, tendientes a informar, formar y generar acciones de difusión y promoción a miembros del Centro y de la comunidad toda, en general las temáticas propuestas por el fin de este Centro.

Establecer vínculos con organizaciones nacionales e internacionales que trabajan sobre estos aspectos de genealogía, heráldica y de historia y difundir los conocimientos y estudios genealógicos e históricos, a través de todos aquellos medios de información nacional, provincial e internacional.

En esta oportunidad, van a visitar la Provincia en el orden de cincuenta expositores nacionales y extranjeros, locales también. Está este evento ya avalado y declarado de interés turístico y cultural por parte del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, y también ha sido declarado de interés por parte de la Secretaría de Cultura de la Provincia, a través de sendas Resoluciones.

Entre algunas de las actividades que van a arrancar el día jueves 16 de junio, se encuentra un acto inaugural en la plaza Juan Jufré, y después hay distintos paneles y conferencias realizadas por especialistas, pero entre ellos básicamente sobre las descendencias genealógicas de afro-descendientes, genealogías de familias inmigrantes, familias descendientes de indígenas, y también sobre historia de la Gobernación de Chile y del Virreinato de Perú, entre otras.

Así es que por lo tanto, señor Presidente, en virtud de que lo consideramos un tema de importan-

cia para este grupo de aficionados que tratan esta materia, mociono para que se dé por aprobado el presente Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto V de Despachos de Comisión.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que obviemos la lectura del Asunto V, expediente M0637; el Asunto VI, Expediente M0636 y el Asunto VII, Expediente M0690, que son tres proyectos de comunicación, y pasemos directamente a su consideración, para pasar a posteriori a los dos proyectos que siguen para su tratamiento sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Esa en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada.-

Quedan aprobados los Proyectos de Comunicación, incluidos en los Asuntos V, VI, VII del Orden del Día.

Pasamos al tratamiento del Punto 3 de Proyectos Presentados, tratamiento Sobre Tablas, Expediente M- 0727.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés cultural y social los actos de celebración del “Día Nacional de la Seguridad Vial”, que se llevarán a cabo el día 10 de junio del año 2011.

ARTIUCLO 2º.- De forma.-

Sr. Menéndez.-Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el año 1945 se dispuso conmemorar al 10 de junio como “Día de la Seguridad Vial”.

El 10 de junio es el “Día de la Seguridad Vial”, ya que se conmemora el cambio de manos para conducir.

En nuestro país antes regía la norma que ordenaba el sentido del tránsito por mano izquierda, al igual que en Gran Bretaña; pero el 10 de junio del año 1945 se decretó el sentido del tránsito por la derecha, tal como es norma generalizada hoy en la mayoría de los países.

Nuestra provincia de San Juan, por decreto acuerdo N° 025 /04, le otorga la Seguridad Vial como política de Estado, con un programa de planificación como generadora de acciones integrales conjuntas, con el objetivo de mitigar el riesgo de accidentes de tránsito.

La situación existente del conflicto en la vía pública, incrementa la inseguridad vial.

Existe la necesidad de difundir las políticas y acciones, como también el conocimiento en materia de seguridad vial, tendiente a alcanzar los objetivos propuestos a través de una campaña basada en la recuperación de los valores, el respeto y las buenas costumbres, tendiente a mitigar los accidentes de tránsito.

En virtud de ello y atento a lo expresado, y teniendo en cuenta que es necesario afirmar aun más las obligaciones derechos y deberes, en lo atiente al tránsito en la seguridad vial, es que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto al presente Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 5 de Proyectos Presentados, Tratamiento Sobre Tablas, Expediente M-0773.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declara de interés educativo, cultural y social a los “Encuentros Regionales y Jornadas Provinciales y Capacitación para Jóvenes Rurales” que se efectuarán a partir del 10 de junio del año 2011 en la provincia de San Juan.

ARTICULO 2º.- De forma.

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresarme brevemente sobre la importancia de esta reunión cuyo objetivo es la capacitación de jóvenes militantes rurales, que tiene el apoyo del Ministerio de Agricultura de la Nación de PROMEDU, que es el Programa de Educación de la Nación; el IPOJ, Instituto de Políticas Jóvenes de la Provincia de San Juan, y que se va a realizar el día de mañana a las 17 horas en la Sala de Vicegobernadores de Cámara de Diputados de la Provincia.

Y esto tiene vital importancia, porque los jóvenes rurales necesitan espacios donde discutir sobre las políticas de gestión del campo, sobre el compromiso que se tiene con la manera en que se encaminan estas políticas de agricultura.

Y debo decir, señor Presidente, que es una realidad que el agua, el suelo y la producción son los ejes más importantes del desarrollo social y económico de los pueblos.

Y llevar adelante el concepto de agricultura hacia a la justicia global; porque la justicia global significa “Justicia en el Mundo” para aquellos sectores, para luchar contra la pobreza y contra el hambre en el mundo.

Toda esta actividad relacionada con el sector agrícola, con el campo, con el agua, con el suelo y con la producción, fundamentalmente si se incluyen, en la discusión, participación y capacitación de los jóvenes, tiene especial importancia para todos los que desarrollamos y trabajamos en la actividad política.

Por eso pido a los señores diputados, quieran apoyar esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Esta en consideración el proyecto en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Abarca.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quería quejarme porque hay discriminación, los únicos proyectos que no se han tratado han sido los míos, bueno será para el año que viene.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se levanta la sesión.

-Así se hace-

-Siendo las 13:45 horas,
se levanta la sesión.-